El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia, adscrito al Grupo Parlamentario “E.H. Bildu Nafarroa”, sobre la mesa de expertos para estudiar la modificación del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (11-24/PES-00221)”, informa lo siguiente:

**1.- ¿Quién compone la mesa de expertos a la que aludió el Sr. Consejero?**

La mesa de expertos a la que aludió el Consejero estuvo compuesta por:

* D. Jesús María Ramírez Sánchez, doctor en Derecho, especialista en derecho administrativo, urbanismo y ordenación del territorio
* Dña. María Urmeneta Fernández, arquitecta urbanista, presidenta de la Asociación Vasconavarra de Arquitectos Urbanistas.
* Dña. Carmen Ursúa Sesma, bióloga, funcionaria jubilada del Gobierno de Navarra;
* Dña. María Gay Pobes, letrada de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona
* Dña. Sonia Puente Landazuri, arquitecta, ex Directora General de Ordenación el Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
* D. Ángel Marinero Peral, arquitecto, ex Director General de Vivienda y Urbanismo de Castilla y León y responsable de la publicación en el BOE de los distintos Códigos Urbanísticos de las comunidades autónomas.
* D. José Antonio Marcén Zunzarren, geógrafo, funcionario del Gobierno de Navarra y Director General de Ordenación del Territorio
* Dña. Susana Turrillas Osés, arquitecta, funcionaria del Gobierno de navarra y Jefa de la Sección de Paisaje y Suelo Rústico

**2.- ¿Qué labor ha realizado hasta ahora, y en qué situación se encuentra actualmente la labor de dicha mesa de expertos?**

La labor de este grupo, desarrollada en diciembre de 2023 y enero de 2024, ha consistido en 5 sesiones de reflexión e intercambio de ideas para justificar la necesidad y oportunidad de elaborar una nueva normativa de ordenación territorial y urbanística actualizada, el análisis cualitativo de la normativa de ordenación territorial y urbanística de más reciente aprobación o elaboración entre otras comunidades autónomas, y los principios que ha de contener la norma, así como los objetivos a lograr con su elaboración.

**3.- ¿Qué previsión temporal tiene la labor de dicha mesa de expertos?**

La labor de esta mesa de expertos está en principio concluida. En estos momentos el Departamento está confeccionando el pliego para la contratación del proceso de participación o consulta previa que es preceptivo en la formulación de un proyecto de Ley Foral.

Dependiendo de la metodología que se adopte para el desarrollo de ese proceso de participación, es posible que se reconstituya un panel de expertos, cuya composición estaría por definir.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Pamplona-Iruñea, 27 de mayo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago